

RESOLUCIÓN 472/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL316/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUNDA VUELTA)"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **SICyT/DA/0560/2019, SICyT/DA/0562/2019, SICyT/DA/0564/2019** de fecha 30 de agosto de 2019 y **SICyT/DA/0605/2019** de fecha 13 de septiembre de 2019, todos suscritos por el Lic. Orlando Antonio Trujillo Rivera, en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros y Materiales; y la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL260/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**, la cual fue publicada el pasado 22 de noviembre de 2019, señalando como fecha para la presentación y apertura de propuestas el día 02 de diciembre de 2019, sin que se haya registrado ningún participante, de tal forma que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declaró viable la posibilidad de relanzar un nuevo proceso de licitación para la adquisición de los bienes requeridos por la dependencia solicitante.

2.- Derivado de lo anterior y al haberse declarado desierto el proceso de Licitación Pública Local **LPL260/2019**, mediante oficios número **SICyT/DA/0560/2019, SICyT/DA/0562/2019, SICyT/DA/0564/2019** de fecha 30 de agosto de 2019 y **SICyT/DA/0605/2019** de fecha 13 de septiembre de 2019, todos suscritos por el Lic. Orlando Antonio Trujillo Rivera, en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros y Materiales; y la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL316/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUNDA VUELTA)"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL316/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUNDA VUELTA)"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 02 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL316/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUNDA VUELTA)"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL316/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUNDA VUELTA)"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de diciembre del año 2019, tal y como lo establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **SMART HABITA, S.A. DE C.V., XEROLOGIX, S.A. DE C.V., OPCIONES DE SISTEMAS AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V. y AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa, y se dio cuenta que no fueron formuladas preguntas por los participantes en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 16 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V. y AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V. y AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida		Standard Electronics Systems, S.A. de C.V.	MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.	AR Tecnología y Soluciones, S. de R.L. de C.V.
1	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
		A) No presenta carta de garantía del fabricante. B) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.		
2	INSTALACION DE PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
		A) No presenta carta de garantía del fabricante. B) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.		
3		Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No

	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	A) No presenta carta de garantía del fabricante. B) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.		A) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.
4	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	Vo.Bo Técnico No A) No presenta carta de garantía del fabricante. B) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No A) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.
5	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA	Vo.Bo Técnico No A) No presenta carta de garantía del fabricante. B) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No A) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.
6	INSTALACION DE UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA	Vo.Bo Técnico No A) No presenta carta de garantía del fabricante. B) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No A) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.
7	MONITOR	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
8	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA UPS	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No A) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases.
9	IMPRESORA	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
10	SCANNER	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
11	VIDEO PROYECTOR	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
12	COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIO	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
13	COMPUTADORA LAPTOP AVANZADO	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
14	COMPUTADORA PC INTERMEDIO	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
15	COMPUTADORA PC AVANZADO	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
16	COMPUTADORA PC BASICA	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
17	SWITCH 48 PUERTOS	Vo.Bo Técnico No A) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases. B) No presenta carta por parte del fabricante que lo acredite como proveedor certificado. C) Se solicitó presentar Acuerdos de Nivel de Servicios y Matriz de Escalación, y este proveedor hace referencia a otro concurso y otra dependencia LPL 1214 de Procuraduría Social. D) No menciona en su propuesta que se considerara "cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados etc".	No Cotizo	No Cotizo
18	SERVIDOR	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
19	SERVIDOR	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
20	KIT DE CONTROL DE ACCESO, ACCES POINT	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo

		A).- Se solicitó presentar certificado con a lmenos un ingeniero en fundamentos de ITIL. V3., y este proveedor presenta un certificado de Fortinet NSE. B).- Se solicitó carta del fabricante en el cual reconoce como proveedor /canal asociado certificado, y este proveedor presenta carta de Mayorista. C).- Se solicitó presentar Acuerdos de Nivel de Servicios y Matriz de Escalación, y este proveedor hace referencia a otro concurso y otra dependencia LPL 1214 de Procuraduría Social. D).- Se solicitó considerar en su propuesta , cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados etc, y este proveedor omite esta parte.		
21	KVM SWITCH DE VIDEO, CONSOLA KVM PARA RACK	Vo.Bo Técnico No A) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases. B) No presenta carta por parte del fabricante que lo acredite como proveedor certificado. C) Se solicitó presentar Acuerdos de Nivel de Servicios y Matriz de Escalación, y este proveedor hace referencia a otro concurso y otra dependencia LPL 1214 de Procuraduría Social. D) No menciona en su propuesta que se considerara "cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc".	No Cotizo	No Cotizo
22	SERVIDOR DE RESPALDO, MEDIO DE ALMACENAJE	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
23	RACK USO RUDO, RACK ABIERTO	Vo.Bo Técnico No A) No presenta certificado ITIL. V3, solicitado en bases. B) No presenta carta por parte del fabricante que lo acredite como proveedor certificado. C) Se solicitó presentar Acuerdos de Nivel de Servicios y Matriz de Escalación, y este proveedor hace referencia a otro concurso y otra dependencia LPL 1214 de Procuraduría Social. D) No menciona en su propuesta que se considerara "cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc".	No Cotizo	No Cotizo
24	FIREWALL, SISTEMA DE GESTION UNIFICADA DE AMENAZAS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
25	LICENCIAMIENTO ADOBE CLOUD VIP (CORP/GOV)	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
26	LICENCIA DE SOFTWARE,NITRO PDF	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
27	LICENCIA DE SOFTWARE,CCLEANER BUSINESS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.			
		P.U.	Subtotal	I.V.A.	Total
1	2	\$17,800.00	\$35,600.00	\$5,696.00	\$41,296.00
2	2	\$3,700.00	\$7,400.00	\$1,184.00	\$8,584.00
3	1	\$26,000.00	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160.00
4	1	\$12,900.00	\$12,900.00	\$2,064.00	\$14,964.00
5	1	\$126,000.00	\$126,000.00	\$20,160.00	\$146,160.00
6	1	\$8,400.00	\$8,400.00	\$1,344.00	\$9,744.00
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	1	\$155,000.00	\$155,000.00	\$24,800.00	\$179,800.00
18	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	1	\$21,500.00	\$21,500.00	\$3,440.00	\$24,940.00
21	1	\$40,490.00	\$40,490.00	\$6,478.40	\$46,968.40
22	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	1	\$41,800.00	\$41,800.00	\$6,688.00	\$48,488.00
24	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					\$551,104.40

PARTIDA	CANTIDAD	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		P.U.	Subtotal	I.V.A.	Total
1	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	7	\$24,600.00	\$172,200.00	\$27,552.00	\$199,752.00
13	1	\$39,999.00	\$39,999.00	\$6,399.84	\$46,398.84
14	2	\$20,199.00	\$40,398.00	\$6,463.68	\$46,861.68
15	1	\$25,200.00	\$25,200.00	\$4,032.00	\$29,232.00
16	1	\$22,199.00	\$22,199.00	\$3,551.84	\$25,750.84
17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

					\$347,995.36
PARTIDA	CANTIDAD	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.			
		P.U.	Subtotal	I.V.A.	Total
1	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	\$24,795.40	\$24,795.40	\$3,967.26	\$28,762.66
4	1	\$10,360.00	\$10,360.00	\$1,657.60	\$12,017.60
5	1	\$124,580.52	\$124,580.52	\$19,932.88	\$144,513.40
6	1	\$8,385.00	\$8,385.00	\$1,341.60	\$9,726.60
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	8	\$3,088.84	\$24,710.72	\$3,953.72	\$28,664.44
9	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					\$223,684.70

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL316/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUNDA VUELTA)”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL316/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUNDA VUELTA)”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 12, 13, 14, 15 y 16** del presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$347,995.36 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 36/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta para las partidas 1 a 6, 17, 20, 21 y 23** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y

69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

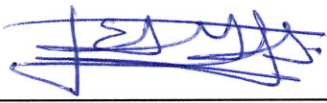
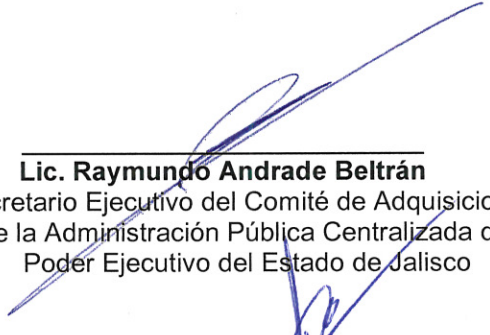
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta para las partidas 3 a 6 y 8** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

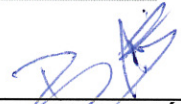
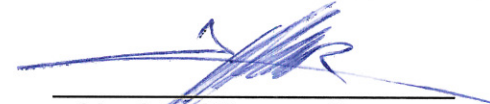
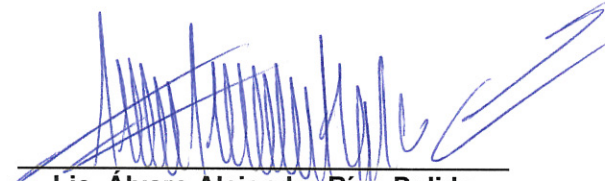
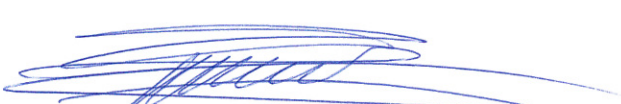
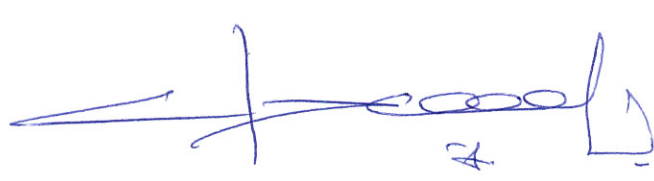
CUARTO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el numeral 14 incisos a), b) y e), y numeral 16 inciso d) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelve **declarar desiertas las partidas 7, 9, 10, 11, 18, 19, 22, 24, 25, 26 y 27** en virtud de que no fueron cotizadas por ninguno de los participantes y las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 17, 20, 21 y 23**, toda vez que las propuestas presentadas no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados por el área requirente, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente
Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL316/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUNDA VUELTA)"**.

